

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ

NOTARIO PÚBLICO

OSORNO

REPERTORIO N° 929-2026

egh



PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA

“ENERGÍA QUE NOS CONECTA, POR UN SUR MÁS VERDE”

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., COMPAÑÍA

ELECTRICA OSORNO S.A. Y OTRAS

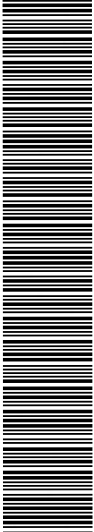
En Osorno, República de Chile, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, ante mí, ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Osorno, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno, oficina ciento dos, **CERTIFICO**: que con esta fecha y bajo el número novecientos veintinueve guion dos mil veintiséis, procedo a protocolizar las Bases de Concurso Grupo SAESA “dos mil ciento diecisiete guion dos mil veinticuatro” de la Sociedad Austral de Electricidad SA, Compañía Eléctrica Osorno S.A. y otras, denominada “Grupo SAESA”. El referido documento consta de cuatro carillas útiles, tamaño oficio (comprende las bases y el modelo de la carta de aceptación del premio), los que quedan al final de este registro, requerido por don Francisco Alliende Arriagada, cédula de identidad número nueve millones novecientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro guion uno.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número **929-2026**. DOY FE.-



PÁGINA
INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 COT.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



OTR-260224-1658-59196



Bases de concurso Grupo Saesa
“Energía que nos conecta, por un sur más verde”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A. (SAESA), R.U.T. N°76.073.162-5; **Compañía Eléctrica Osorno S.A. (LUZ OSORNO)**, R.U.T. N°96.531.500-4; **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (FRONTEL)**, R.U.T. N°76.073.164-1 y **Empresa Eléctrica de Aisén S.A. (EDELAYSEN)**, R.U.T. N°88.272.600-2, representada para estos efectos por su Gerente General, don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N°6.379.874-6, y por su Gerente Legal, don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N°8.955.392-k, todos domiciliados en Bulnes N°441, de la ciudad de Osorno, en adelante denominado Grupo Saesa, ha organizado un concurso **“Energía que nos conecta, por un sur más verde”**.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, que tengan un servicio activo con alguna de las empresas distribuidoras del Grupo Saesa y que estén inscritos en el envío de boleta digital.

Se considera inscrito en boleta digital a quien tenga su correo registrado en la base de clientes que reciben la boleta en formato digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

El concurso premiará a cuatro clientes suscritos a la boleta digital, distribuidos en los siguientes grupos:

- 1. Grupo 1: Clientes de Saesa y Luz Osorno.
- 2. Grupo 2: Clientes de Frontel.
- 3. Grupo 3: Clientes de Edelayсен.
- 4. Grupo 4: Clientes de todas las distribuidoras que ya estaban suscritos a la boleta digital.

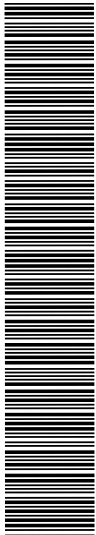
Se realizará un sorteo por cada grupo, seleccionando aleatoriamente un ganador por grupo.

Los sorteos se realizarán el primer viernes del mes siguiente a la firma del presente documento, entre las 08:00 y 14:30 hrs, en oficinas administrativas del Grupo Saesa. Sumando 10 sorteos, hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se extraerá la base de clientes con boleta digital correspondiente al mes en curso. Luego, se dividirá en los cuatro grupos definidos y se realizará el sorteo aleatorio.

Un ministro de fe interno supervisará el proceso para garantizar su transparencia.



5. EL PREMIO

El premio consiste en un abono monetario a la cuenta del cliente ganador. El monto se calculará en base a un consumo de **350 kWh**, considerando la tarifa del mes sorteado y los cargos adicionales correspondientes a la comuna y empresa del cliente ganador.

El premio estará vigente hasta que el abono se consuma, lo que puede ocurrir antes o después de un mes, según el consumo del ganador.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El ganador será notificado por correo electrónico, mediante llamada telefónica u otro medio idóneo de comunicación para proceder con la entrega en alguna oficina comercial o mediante un formulario virtual y en presencia de medios de comunicación.

7. ENTREGA DE PREMIOS

Para la entrega del premio, el ganador tendrá como plazo fatal de aceptación 30 días hábiles después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- **Saesa:** 800 600 801
- **Frontel:** 800 600 802
- **Edelaysen:** 800 600 803
- **Luz Osorno:** 800 600 804

Expirado el referido plazo (30 días hábiles después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su Cédula Nacional de Identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su Cédula Nacional de Identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada “**Carta de Aceptación del Premio**” o mediante un formulario virtual que el ganador deberá completar, la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

El ganador deberá firmar la **Carta de Aceptación del Premio** o rellenar el formulario online enviado por Grupo Saesa para poder recibirlo.

Se deja constancia que los participantes del concurso autorizan a Grupo Saesa a publicar su nombre, ciudad de residencia, empresa distribuidora e imagen en



medios escritos, audiovisuales y en redes sociales durante dos años desde la participación del concurso, sin compensación monetaria.

Además, la participación en el concurso implica la autorización para ser contactado por teléfono o correo electrónico con información sobre el servicio eléctrico y otros productos o servicios.

Los datos proporcionados no modificarán la información de la boleta ni la titularidad del suministro eléctrico.

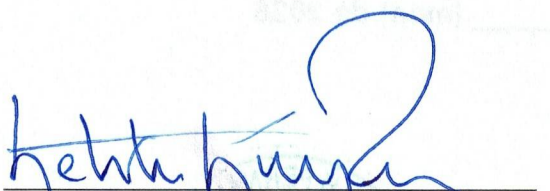
9. ACLARACIONES

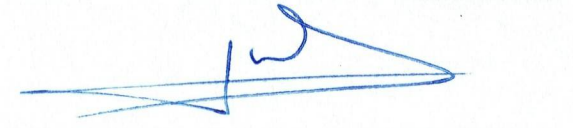
Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases, inclusive suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

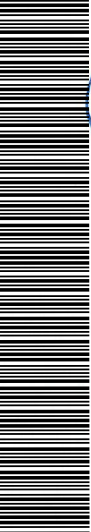
Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría de Osorno de don Abdallah Fernandez.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N°8.955.392-K, Gerente General y Gerente Legal del Grupo Saesa, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo de 2022.


SEBASTIÁN SÁEZ REES
Gerente Legal
Grupo Saesa


FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Gerente General
Grupo Saesa

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



OTR-260224-1658-59196

“Carta de Aceptación del Premio”

Yo, , cédula nacional de identidad número , chileno, domiciliado en calle , número , de la ciudad de , libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en , otorgado por el Grupo Saesa en mi calidad de ganador del concurso “Energía que nos conecta, por un sur más verde”, lo recibo a mi más entera y total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al Grupo Saesa para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las redes sociales de Grupo Saesa y su página web en plazo máximo de dos años contados desde la participación del concurso, **mi nombre, ciudad de residencia, empresa distribuidora e imagen en medios escritos y audiovisuales**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

_____ (ciudad), _____ (día) de _____ (mes) de 2026

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del Primer Bimestre 2026 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 929 Osorno, 24 Febrero 2026



El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.

